



Iniciativa de Ley local: BB

Análisis imparcial de la Iniciativa de Ley BB

La presente Iniciativa de Ley, que fue incluida en la boleta electoral por el Concejo de la Ciudad de Seaside, propone cambiar el mandato del alcalde de dos a cuatro años. Para la aprobación de la Iniciativa de Ley se requiere el voto mayoritario de los electores registrados de la ciudad de Seaside.

Seaside está gobernada por un Concejo Municipal de cinco miembros, entre los que se encuentra el alcalde. Todos los concejales, incluido el alcalde, son elegidos directamente por los electores registrados de la Ciudad de Seaside. Actualmente, el mandato del alcalde es de dos años, mientras que el de los concejales es de cuatro. Actualmente, el alcalde y dos concejales deben presentarse a elecciones cada dos años.

Como ciudad de derecho general, la sección 34900 del Código de Gobierno permite que el mandato del alcalde se someta a elección de los votantes. Si lo aprueba la mayoría de los electores, la Iniciativa de Ley cambiaría el mandato de dos años del alcalde por un mandato de cuatro años. Este cambio entraría en vigencia al finalizar el mandato del alcalde actual, lo que ocurrirá en noviembre de 2026. Si se aprueba por mayoría de los electores, la persona elegida alcalde en las elecciones de noviembre de 2026 ejercerá el cargo durante un mandato de cuatro años.

Un voto por el "Sí" es un voto a favor de cambiar el mandato del alcalde de dos a cuatro años. Un voto por el "No" es un voto en contra de autorizar ese cambio.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la **Iniciativa de Ley BB**.

FECHA: 26 de julio de 2024

Sheri L. Damon, Abogada de la ciudad de Seaside